

4.3.3. Subdirección de Servicios



Radicado: 2-2021-041668

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2021 11:24

A QUIEN INTERESE

Radicado entrada
No. Expediente 35067/2021/OFI

Asunto: Solicitud de información para estudio de mercado.

Respetados señores:

Atentamente solicito su colaboración, a efectos de obtener información para consolidar estudios de mercado sobre los bienes, obras y/o servicios que se citan a continuación:

OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
	Extintores	46191601
	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego	72101516
	Nota: Si considera que el bien o servicio está clasificado en otro UNSPSC , favor indicarlo	
DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	COTIZACIÓN ALTERNATIVA
	Ver anexo 1.	En caso de que aplique o se requieran
PLAZO PARA EJECUCIÓN-	El termino de duración de la aceptación de oferta a suscribir será hasta el 15 de diciembre de 2021, contado a partir de la expedición del registro presupuestal y posterior aprobación de la garantía que deberá constituir el contratista.	

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	N/A.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ubicadas en la carrera 8 No. 6C – 38 y en la Carrera 7 No. 6B – 80 de la Ciudad de Bogotá D.C., y en las instalaciones del contratista.
FORMA DE PAGO	La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público pagará al Contratista el valor de la aceptación de oferta, con sujeción a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) en un único pago, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción del servicio. Dicho pago se efectuará con sujeción a la disponibilidad del PAC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la subdirección financiera, del cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor designado, previa presentación de la factura, de la certificación de los pagos de aportes parafiscales y de seguridad social, así como el registro del cargue de dichos soportes en SECOP II por parte del Contratista.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público requiere que la cotización tenga validez como mínimo de 120 días calendario.

NOTA: Si el cotizante encuentra que algo falta, no es procedente o es diferente a lo consignado en la descripción técnica de la necesidad, es importante que lo manifieste, justificando la razón que sustenta el cambio, para que el Ministerio, previo análisis, determine la procedencia de la sugerencia. Para tal fin deberá determinar los costos de la cotización alternativa.

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a más tardar el día 19 de agosto de 2021, a través de los correos electrónicos invsubservicios@minhacienda.gov.co y Andry.Duenas@minhacienda.gov.co.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY

Subdirectora de Servicios

Aprobó: Andry Julieth Dueñas Robayo
 Revisó: Margarita Maria Muñoz Cabrera
 Elaboró: Johnny Alexander Valdes Correa

Anexos:

1. Requerimientos técnicos mínimos.
2. Mantenimiento preventivo a extintores portátiles e insumos para eventuales mantenimientos correctivos a extintores portátiles.
3. Información adicional.

* No comprende las garantías propias del contrato, tales como cumplimiento, calidad, salarios y prestaciones.

** Si el cotizante desea presentar una propuesta alternativa a la cotización solicitada por el Ministerio, debe cumplir con las condiciones de técnicas mínimas de la cotización básica.

ANEXO No.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. Entregar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la garantía, el cronograma para llevar a cabo las rutinas de mantenimiento de la totalidad de extintores. Dicho cronograma debe ser acordado previamente con el supervisor del contrato.

NOTA: El Ministerio podrá modificar la cantidad de los extintores durante la vigencia del contrato, para lo cual notificará al contratista con oportunidad.

2. Realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los extintores existentes, con base en la aplicación de la Norma Técnica de Calidad NTC 3808, certificada bajo la ISO 9001-2008 y demás normatividad vigente, empleando materiales, insumos y repuestos originales para la totalidad de los extintores propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El mantenimiento preventivo a los extintores portátiles debe cumplir con el protocolo estipulado en la norma NFPA 10 o aquellas que la complementen, modifiquen o adicionen.

3. Suministrar e instalar repuestos originales autorizados por el Supervisor del contrato, previo diagnóstico y justificación técnica del contratista, sobre la necesidad de su implementación en el extintor que lo requiera. Las partes deterioradas que sean objeto de indispensable reemplazo, deben ser entregadas al supervisor del contrato designado por el Ministerio, mediante acta suscrita entre las partes.

4. Realizar la recarga (reemplazo total del agente extintor y del expelente, previo vaciado y limpieza completa del recipiente), de los extintores que autorice el supervisor designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con las necesidades eventuales o por el vencimiento de la vigencia del agente extintor estipulada por la norma NFPA 10. En el reporte de entrega de las recargas, debe relacionar el químico o componente aplicado y las cantidades tanto del agente extintor como del agente expulsor suministrado a cada extintor.

5. Desplazarse hasta las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuantas veces sea solicitado el contratista, con el fin de atender los requerimientos que eventualmente se le puedan solicitar respecto a los extintores portátiles del Ministerio, objeto del presente contrato.

6. Aplicar la pintura en esmalte y en el color que la norma NFPA 10 estipula para cada clase de extintor, cuando las condiciones del recipiente así lo exijan dejándolo debidamente marcado, previa autorización del supervisor del contrato.

7. Prestar los servicios contratados únicamente con personal debidamente especializado, capacitado y entrenado para el desempeño de las actividades propias del servicio.

8. Ejecutar las medidas especiales de control y seguridad que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato.
9. Ubicar en el sitio que le corresponde, dentro de las instalaciones y dependencias del Ministerio, cada uno de los extintores intervenidos y dejar evidencia de su reubicación registrando la entrega en presencia del supervisor del Ministerio, en la planilla elaborada para este fin.
10. Para el mantenimiento correctivo: En el evento que sea necesario el cambio de un repuesto el contratista informará al supervisor del contrato, quien a su vez autorizará por escrito su cambio si lo considera pertinente y el contratista hará entrega del repuesto inservible al supervisor del contrato.

NOTA: En caso de requerirse el suministro de bienes no relacionados en el **LISTADO DE REPUESTOS** del **Anexo No. 2**, el Contratista se compromete a presentar una (1) cotización, en un término no mayor de dos (2) días hábiles a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. Adicionalmente, la entidad solicitará mínimo dos (2) cotizaciones adicionales a proveedores, con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado de los bienes. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado; si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. De esta verificación se dejará constancia en los respectivos informes de ejecución.
11. Entregar al Ministerio inmediatamente todo extintor portátil una vez se haya realizado el servicio autorizado de recarga dotado con los elementos y accesorios regularmente en la Norma NFPA 10 y con la etiqueta o calcomanía que incluya como mínimo la siguiente información:
 - Clase de químico o agente extintor.
 - Instrucciones de manejo correcto.
 - Clase de incendio en que puede usarse.
 - Fecha de recarga.
 - Fecha de vencimiento o nueva recarga.
 - Fecha de prueba hidrostática.
 - Empresa que realiza la recarga con dirección y teléfono.
12. Disponer de la totalidad de equipos y dispositivos necesarios para cumplir a cabalidad con la revisión, pruebas, aplicaciones y recargas efectivas a cada extintor, bajo las normas vigentes, en las mismas instalaciones donde realiza dichos procedimientos.
13. Luego de revisado y/o recargado el extintor, debe colocarse la etiqueta de control e inspección y el anillo de registro de fecha de recarga actualizados.

14. La entrega de la totalidad de extintores ha de efectuarse ubicándolos en sus respectivas bases o gabinetes, debiendo estas contener señalización de ubicación en color reglamentario reflectivo.
15. Durante las actividades efectuadas con los extintores de propiedad del Ministerio, en especial las relacionadas con la recarga, el contratista debe permitir el ingreso al supervisor del contrato y/o del personal que el Ministerio designe a las instalaciones donde se efectúan las mismas.
16. Cumplir con la normatividad ambiental que le sea aplicable, para el ejercicio de las actividades propias del objeto del contrato, como también, para con los productos que comercializa y utiliza, tales como emplear proveedores de productos fabricados con insumos ecológicos o biodegradables, ejercer prácticas de destinación final de productos nocivos, etc., y presentar al Ministerio las evidencias de su cumplimiento durante el plazo del contrato.

Realizarla adecuada disposición final ambientalmente segura de los químicos, agentes extintores, materiales o partes retiradas RAEES, etc., mediante un gestor autorizado ante la Secretaria Distrital de Ambiente en el marco de la normatividad ambiental vigente, sin que ello genere costo alguno a cargo del MHCP y entregar al Ministerio, cuando fuere aplicable, el certificado de disposición final segura, la cual debe ser expedida a nombre del Ministerio de Hacienda y no del contratista, por la cantidad específica o segregada del material dispuesto.

Adicionalmente debe remitir dentro de los (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato los permisos y licencias ambientales pertinentes, del transporte, almacenaje y disposición final y/o aprovechamiento.
17. Suministrar en calidad de préstamo, al menos el 80% de la cantidad de extintores que el contratista retire para su revisión y/o recarga, de las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual reemplazará el extintor retirado por uno de la misma clase y de igual o superior capacidad, según sea coordinado con el Supervisor.

Para efectos de la remoción de extintores, se levantará un acta que incluya el respectivo inventario, levantado conjuntamente por el supervisor del contrato y la persona designada por el representante legal del establecimiento contratista.
18. Suministrar material didáctico e ilustrativo actualizado, relacionado con el manejo de los extintores por conato de incendio, en sus variadas modalidades y/o suministrar en medio magnético TIPS ilustrativos en el mismo sentido que más aplique a los ambientes físicos que presenta el interior del edificio en sus diferentes niveles e instalaciones.

Dicha publicidad, no debe tener costo adicional para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

19. Ajustarse al horario laboral del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de retiro y/o entrega de los extintores que deba el contratista intervenir bajo la autorización del supervisor designado; suministrando al Ministerio el listado de su personal técnico que ingresará a las instalaciones de la entidad, el cual debe incluir: Nombres y apellidos, cédula de ciudadanía, dirección y teléfono de su residencia. Lo anterior para efectos de control y seguridad del Ministerio.
20. Mantener todas las medidas de bioseguridad, en las instalaciones del Ministerio con el fin de evitar la propagación del Coronavirus COVID-19.
21. Garantías: Ofrecer las siguientes garantías mínimas, las cuales pueden ser superadas de acuerdo con la capacidad del oferente:
 - a) Doce (12) meses por la calidad del agente extintor Polvo Químico Seco A.B.C, multipropósito, contados a partir de la fecha de su recarga.
 - b) Doce (12) meses por la calidad de los repuestos suministrados, contados a partir de la fecha de su instalación.
 - c) Doce (12) meses a la calidad de la mano de obra, contados a partir de la fecha de su respectiva aplicación en el extintor.

**ANEXO No. 2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EXTINTORES PORTÁTILES**

ITEM	RECARGAS Y MANTENIMIENTOS	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Revisión, pruebas, mantenimiento general y RECARGA con polvo químico seco (fosfato de amonio) y Nitrógeno como agente expulsor, a extinguidor clase ABC, multipropósito etiquetado y nominado con capacidad teórica de 10 libras. Norma NTC 3808 NFPA10.	304			
2	Revisión, pruebas, mantenimiento general y RECARGA con polvo químico seco (fosfato de amonio) y Nitrógeno como agente expulsor, a extinguidor clase ABC, multipropósito etiquetado y nominado con capacidad teórica de 20 Libras. NTC 3808 NFPA10.	27			
3	Revisión, pruebas, mantenimiento general y RECARGA con polvo químico seco (fosfato de amonio) y Nitrógeno como agente expulsor, a extinguidor clase ABC, multipropósito etiquetado y nominado con capacidad teórica de 30 libras. Norma NTC 3808 NFPA10.	11			
4	Revisión, pruebas, mantenimiento general y RECARGA a extintor de Bióxido de Carbono CO ₂ , clase BC, multipropósito etiquetado y nominado con capacidad teórica de 15 libras, Norma NTC 3808 NFPA10.	48			
5	Revisión, pruebas, mantenimiento general y RECARGA a extintor de Bióxido de Carbono CO ₂ , clase BC, multipropósito etiquetado y nominado con capacidad teórica de 20 libras, Norma NTC 3808 NFPA10.	1			
6	Revisión, pruebas, mantenimiento general y RECARGA a extintor de Bióxido de Carbono CO ₂ , clase BC, multipropósito etiquetado y nominado con capacidad teórica de 50 libras. Norma NTC 3808 NFPA10.	4			
7	Revisión, pruebas, mantenimiento general y RECARGA con agua a presión como agente extintor, a extinguidor clase A, etiquetado y	2			

	nominado con capacidad teórica de 2,5 galones. Norma NTC 3808 NFPA10				
--	--	--	--	--	--

LISTADO DE INSUMOS PARA EVENTUALES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A EXTINTORES PORTÁTILES

ITEM	INSUMO	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Cono tipo corneta de descarga para extintor de CO ₂ . 10 a 20 libras.	1	
2	Manguera reforzada para extintor de CO ₂ 10 a 20 libras.	1	
3	Correa fijadora del pasador seguro a válvula de descarga.	1	
4	Válvula de descarga para extintor Multipropósito de 5 libras.	1	
5	Válvula de descarga para extintor Multipropósito de 10 libras.	1	
6	Válvula de descarga para extintor Multipropósito de 20 libras.	1	
7	Válvula de descarga para extintor Multipropósito de 30 libras.	1	
8	Válvula de descarga para extintor CO ₂ de 15 libras.	1	
9	Válvula de descarga para extintor CO ₂ de 20 libras.	1	
10	Manómetro para extintor de 5 libras	1	
11	Manómetro para extintor de 10 libras	1	
12	Manómetro para extintor de 20 libras	1	
13	Manómetro para extintor de 30 libras	1	
14	Tubo sifón y porta tubo para extintor PQS de 5 libras nominal.	1	
15	Tubo sifón y porta tubo para extintor PQS de 10 libras nominal.	1	
16	Tubo sifón y porta tubo para extintor PQS de 20 libras nominal.	1	
17	Tubo sifón y porta tubo para extintor PQS de 30 libras nominal.	1	
18	Empaque para extintor de 5 libras capacidad nominal.	1	
19	Empaque para extintor de 10 libras capacidad nominal.	1	
20	Empaque para extintor de 20 libras capacidad nominal.	1	
21	Empaque para extintor de 30 libras capacidad nominal.	1	
22	Percutor para válvula de descarga de extintor a 5 libras.	1	
23	Percutor para válvula de descarga de extintor a 10 libras.	1	

24	Percutor para válvula de descarga de extintor a 20 libras.	1	
25	Percutor para válvula de descarga de extintor a 30 libras.	1	
26	Manguera con boquilla de descarga para extintor de 10 libras	1	
27	Manguera con boquilla de descarga para extintor de 20 libras	1	
28	Manguera con boquilla de descarga para extintor de 30 libras	1	
29	Aviso instructivo de uso del extintor irrompible	1	
30	Cinturón con soporte para manguera en extintor.	1	
31	Cilindro recipiente PQS a 10 libras bajo norma NFPA10.	1	
32	Cilindro recipiente PQS a 20 libras bajo norma NFPA10.	1	
33	Cilindro recipiente PQS a 30 libras bajo norma NFPA10.	1	
34	Pintura general en color amarillo (norma NFPA 10) para extintor multipropósito PQS con capacidad nominal de 5 libras.	1	
35	Pintura general en color amarillo (norma NFPA 10) para extintor multipropósito PQS con capacidad nominal de 10 libras.	1	
36	Pintura general en color amarillo (norma NFPA 10) para extintor multipropósito PQS con capacidad nominal de 20 libras.	1	
37	Pintura general en color amarillo (norma NFPA 10) para extintor multipropósito PQS con capacidad nominal de 30 libras.	1	
38	Pintura general en color rojo (Norma NFPA 10) para extintor de CO ₂ con capacidad nominal de 15 libras.	1	
39	Pintura general en color rojo (Norma NFPA 10) para extintor de CO ₂ con capacidad nominal de 20 libras.	1	

LISTADO DE INSUMOS PARA SEÑALIZACIÓN DE LOS EXTINTORES

ITEM	INSUMO	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Soporte para extintor de 10 libras.	1	
2	Soporte para extintor de 20 libras.	1	
3	Soporte para extintor de 30 libras.	1	
4	Soporte para extintor de 15 libras.	1	

ANEXO No. 3 INFORMACIÓN ADICIONAL

Relacione los 3 contratos más representativos celebrados en los dos últimos años con otras Entidades Estatales y/o Privadas (número y fecha del contrato, nombre entidad contratante), cuyo objeto corresponda a mantenimiento y recarga de los extintores o similares.

No. del Contrato	Fecha del Contrato	Nombre Entidad Contratante

PROVEEDOR

Nombre o Razón Social del Cotizante _____
Nombre del Representante _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

Firmado digitalmente por: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY

Subdirectora de Servicios.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co